



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

El Torneo Copa Igualdad "Heroínas de Malvinas", primer torneo de fútbol femenino de la Provincia de Buenos Aires que comenzó el 16 de julio del presente año, y

CONSIDERANDO:

Que la práctica del deporte es fundamental, y es una importante herramienta para fortalecer lazos sociales y promover el desarrollo de valores como la solidaridad y el respeto por las personas.

Que en nuestra Provincia ha tomado mucha relevancia el fútbol femenino, pero quienes lo practican lo hacen padeciendo discriminaciones desde el acceso a la indumentaria, uso de instalaciones, etc., que generan situaciones de violencia, reforzando estereotipos que reproducen desigualdades de género.

Que equipos de fútbol femenino han expresado que sufren innumerables discriminaciones en el acceso y permanencia dentro de las instituciones deportivas y las ligas profesionales de fútbol; lo cual dificulta el avance de acciones que permitan la práctica deportiva en condiciones de igualdad para las mujeres y diversidades.

Que el Torneo Copa Igualdad "Heroínas de Malvinas", es impulsado por la Subsecretaría de Políticas Transversales de Género del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual en articulación con la Subsecretaría de Deportes del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, con el fin de implementar políticas integrales para la plena igualdad jurídica, social, económica, laboral, política, deportiva y cultural entre los géneros transversalizando la perspectiva de género en el estado provincial, municipal, con las organizaciones sociales y comunitarias.

Que las instituciones deportivas son espacios estratégicos para promover y diseñar acciones que transformen la realidad de la población mediante la incorporación de la perspectiva de género, impulsando la igualdad del uso y disposición de indumentaria, materiales e instalaciones y recursos.

Que fomentando actividades deportivas en el ámbito municipal se contribuye a prevenir la discriminación y violencia causada por cuestiones de género, y desarrollar lazos para una mejor convivencia social y comunitaria.

Que dicho Torneo es la materialización de la articulación entre las áreas municipales de género y deportes, teniendo como objetivo visibilizar y poner en valor el trabajo que realizan equipos, clubes y departamentos de fútbol femenino en todo el territorio provincial.

Que declarar el Torneo Copa Igualdad "Heroínas de Malvinas" de Interés Legislativo, Deportivo y Social, pone de manifiesto el compromiso de nuestra



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

comunidad por luchar contra todo tipo de discriminación y propender a la igualdad de género, erradicando todo tipo de violencia.

POR ELLO:

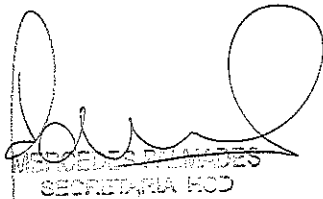
El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

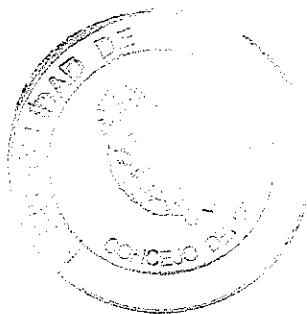
RESOLUCIÓN N° 39/22

ARTÍCULO 1.- Declárase de Interés Legislativo, Deportivo y Social al Torneo Copa
----- Igualdad “Heroínas de Malvinas”, impulsado por la Subsecretaría de Políticas Transversales de Género del Ministerio de Mujeres, Políticas de Género y Diversidad sexual y la Subsecretaría de Deportes del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad con la articulación de las áreas municipales de género y deportes, en el cual tendrá participación un equipo de nuestra ciudad. -----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veinticinco días del mes de agosto de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini-
PRESIDENTE -Mercedes Palmadés -SECRETARIA.-----


MERCEDES PALMADÉS
SECRETARIA MCD




AGUSTÍN CASSINI
PRESIDENTE
H.C.D. BALCARCE